



MENDOZA, 28 JUN 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7859/12 en el que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la asignación del *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"*, a favor de la señorita Noelia Evangelina TORRES, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones extracurriculares de *"Coordinación y Asistencia Escenotécnica del Aula Teatro"*, en las Carreras de Artes del Espectáculo, a partir 1 junio de de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2, la Secretaría Académica destaca en su informe, que si bien la Srta. TORRES realiza sus actividades en forma extracurricular, es muy importante su desempeño en dicho lugar ya que se desarrollan varios espacios curriculares, por lo que debe estar siempre acondicionado para tales actividades.

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 12 de junio de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"* a favor de la señorita Noelia Evangelina TORRES (Legajo N° 28.721) en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones extracurriculares de *"Coordinación y Asistencia Escenotécnica del Aula Teatro"*, en las Carreras de Artes del Espectáculo, por un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al señor Rector, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 83



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO